

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 1155-2020-R-UNA



1411 00

Puno, 28 de octubre del 2020

VISTOS:

El OFICIO № 640-2020-D-DGA-UNA-P de fecha 27 de octubre del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 – VERSIÓN 11.0, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos, el OFICIO N° 508-2020-J-OL-DGA-UNA-P y, el INFORME N° 125-2020-J-UP-OL-DGA-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0064-2020-R-UNA de fecha 21-01-2020; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: numeral 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; numeral 6.3 "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.";



Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 1148-2020-UNA-PUNO/OGAJ; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2020-AU-UNA;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO — PUNO, (VERSIÓN 11.0), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0064-2020-R-UNA, incluyendo los siguientes procesos de selección:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	BIEN	CANT	U.M.	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO
ACUERDO MARCO	ESTACION DE TRABAJO	64	UND	585,600.00	R.O.
	WORKSTATION - CPU	59	UND	560,500.00	
	PANTALLA LCD	123	UND	72,370.00	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	TABLERO DE CONTROL ELECTRICO TRIFASICO DE 28 POLOS	1	UNID	3,500.00	R.O.
	TABLERO ELECTRICO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 24 POLOS	1	UNID	2,250.00	
	TABLERO DE CONTROL ELECTRICO DE 30 POLOS	1	UNID	2,500.00	
	TABLERO ELECTRICO DE METAL PARA EMPOTRAR DE 36 POLOS	1	UNID	2,800.00	
	TABLERO ELECTRICO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 32 POLOS	1	UNID	2,500.00	
	TABLERO ELECTRICO AUTOSOPORTADO	1	UNID	25,000.00	
	CAJA DE METAL PARA TABLERO ELECTRICO PARA LLAVE GENERAL	1	UNID	400.00	
	TABLERO DE CONTROL 2.0 HP	1	UNID	1,800.00	
	TABLERO DE CONTROL 25 HP	1	UNID	5,500.00	





Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 1155-2020-R-UNA



ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ASCENSOR ELECTRICO	1	UNID	150,000.00	R.O.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EN LA NUBE	1	SERVICIO	268,777.00	R.0
ACUERDO MARCO	SISTEMA DE PROYECCION MULTIFUNCIONAL - PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO	2	UNID	25,000.00	R.O.
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	3	UNID	12,002.00	
	IMPRESORA CON SISTEMA MULTIFUNCIONAL LASER	1	UNID	30,000.00	
	COMPUTADORA (MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	4	UNID	32,000.00	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BUTACA PARA AUDITORIO	228	UNID	148,200.00	R.D

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Logística y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA SECRETARIO GENERAL (E)

DISTRIBUCION:
Dirección General de Administración
CCI, OGAJ, OGPD

RECTOR (E)